

Radicación relacionada: 1-2026-016581

GDRCC

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2026

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SIC  
delegaturaconsumidor@sic.gov.co

Asunto : Queja por cobro de parqueaderos - Traslado externo

Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Atentamente le informo que se recibió la solicitud asunto del presente y por considerar que su objeto es ajeno a las funciones de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, doy traslado de esta, para que, en el ámbito de sus funciones y competencias, se proceda a dar respuesta al interesado.

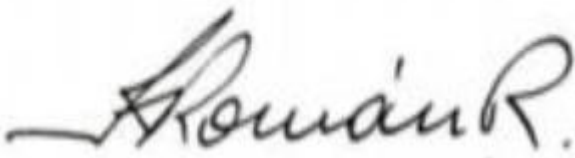
El requerimiento de la solicitud fue radicado como anónimo con numero 1-2026-016581.

Datos de la PQR

*"Información del ciudadano:  
Descripción de los hechos: Denuncia de cobros excesivos en parqueaderos. Tengo un vehículo eléctrico de movilidad personal, el cual en las tarifas de parqueaderos está clasificado como bicicleta eléctrica, pero me vengo percatando de que hay establecimientos, que se están tomando la libertad de cobrar como mejor les convenga, simplemente porque no tienen los espacios adecuados para este tipo de vehículos, lo cual es absolutamente injusto, ya que si se está adquiriendo un vehículo más económico, es con el fin de usar medios de transporte alternativos, y sobretodo, económicos en costos. Lo peor es que no hay un protocolo claro para establecer estas tarifas, ya que todos los establecimientos tienen versiones diferentes de la norma, y a fin de cuentas, el afectado es el usuario, que se ve forzado a pagar lo que los establecimientos quieran, con tal de no dejar desamparado nuestro vehículo".*

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.  
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

**TATIANA MIREYA ROMAN ROBAYO  
COORDINADOR GRUPO DE RELACIÓN AL CIUDADANO  
GRUPO RELACION AL CIUDADANO**

CopiaExt:


Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: CATERIN GOMEZ SANCHEZ

Aprobó: TATIANA MIREYA ROMAN ROBAYO



tWKe WQ+m j/i6 /MUM /8Ue Uw4K eYg=

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21